

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 06 de enero del año 2006, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Fray Diego de la Magdalena No. 121, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta relativa a la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2005.
3. Con fundamento en el artículo 64 fracción IX de la Ley Electoral del Estado, acuerdo para la publicación de la integración de las Comisiones Distritales Electorales.
4. Acuerdo respecto de la petición del Partido Político "De la Revolución Democrática", en relación a que en todas las boletas electorales que se utilizarán en la elección de Diputados, se incluya el logotipo o emblema de los Partidos y Coaliciones con los nombres de los candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional, el nombre y fotografía del candidato a Diputado de Mayoría Relativa y en el caso de no haber registrado candidatos por este principio en algún Distrito, la boleta deberá contener la inscripción de que el voto será válido para sufragar por los candidatos de Representación Proporcional del respectivo Partido o coalición.
5. Asuntos generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

01/01/2006. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del día, por unanimidad se aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre del 2005.

02/01/2006. En relación con el punto 3 del Orden del Día, se acuerda que de conformidad con la fracción IX del artículo 64 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, la publicación de integración de las 15 Comisiones Distritales Electorales del Estado, además de hacerse en el Periódico Oficial del Estado, se realice por medio de los estrados del Consejo Estatal Electoral y de cada una de las Comisiones Distritales Electorales del Estado, así como en lugares de concurrido acceso público.

03/01/2006 En lo que toca al punto número 4 del Orden del Día, por unanimidad el Pleno aprobó la petición del Partido de la Revolución Democrática, consistente en que en la boleta que se utilizará en la elección de Diputados que integrarán la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, en el reverso de la misma se impriman, en los quince Distritos Electorales Uninominales, las listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional, siempre y cuando se haya cumplido con el requisito de registrar candidatos de Mayoría Relativa en cuando menos diez de esos Distritos.

04/01/2006. Por mayoría de 6 votos a favor y 3 en contra se aprueba la petición del Partido de la Revolución Democrática a fin de que en el supuesto de que un Partido Político no haya registrado candidatos de Mayoría Relativa en los 15 Distritos Electorales uninominales, pero que si lo haya hecho en cuando menos 10 de esos Distritos, este tendrá derecho a que en el anverso de las boletas se le respete su espacio y emblema en los Distritos uninominales en donde no se haya registrado candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y que en ese espacio aparezca la leyenda "Solo registró lista de R.P.". En este caso el voto en ese espacio cuenta para Representación Proporcional.

05/01/2006. Respecto al punto número 5 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 TER de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y en relación con el artículo 4º del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, se acuerda por unanimidad turnar a la Comisión de Agrupaciones Políticas Estatales, las solicitudes de Registro y la documentación a estas acompañadas que presentan las Organizaciones denominadas "Nueva Creación Indigenista" , "Unidos por México", Frente Cívico Potosino" , "Vía Alterna", "Potosinos en Lucha" y "Encuentros por San Luis". Lo anterior para que la Comisión proceda en los términos del artículo relativo del Reglamento de las Agrupaciones Políticas Estatales.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 15:09 horas del día 06 de enero de 2006, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.